

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000180034/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 73. Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, al sitio «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas», en Tarifa. Compuesta de planta baja y alta, la planta baja consta de salón de entrada, salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y patio trasero; planta alta consta de tres dormitorios, baño, pasillo y escalera de accesos, con una superficie en planta de 96 metros cuadrados, de los que 95 metros 34 decímetros cuadrados, entre las dos plantas están contruidos, de los cuales 78 metros 59 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda descrita con el número 72; por la izquierda, con la vivienda descrita con el número 74, y por el fondo, con calle de nueva creación. Cuota: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca registral 12.037. Tipos de subasta: Tipo de subasta para la primera subasta, 6.620.000 pesetas; tipo para la segunda subasta, 4.965.000 pesetas y tipo para la tercera, sin sujeción a tipo.

Algeciras, 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.106.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589-99-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miguel Muelas Navarro y doña Remedios Molla Cabral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por parte demandante, se señala el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura

alguna inferior de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo B, puerta 3, situada en la sexta planta alta del bloque V del conjunto «Residencia Rosaleda» III y IV, zona de reordenación número 7, acceso suroeste, término de Alicante, de superficie construida 108,22 metros cuadrados y útil de 89,96 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Tiene su acceso por ascensor y escalera y linda: Entrando, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de esta misma planta y bloque; izquierda, terraza de la vivienda 4 de esta misma planta y bloque y vuelo de la finca general; fondo, vuelo de la finca general, y frente, rellano y vivienda puerta 4 de esta misma planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Alicante al tomo 1.766, libro 736, folio 115, finca registral 33.906, inscripción sexta. Valorada en 13.504.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez, Purificación Villalta Mompeán.—La Secretaria.—30.224.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado y con el número 419/98, se sigue procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, a instancias de «Banco San-